

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 007 2012 00303 00
Demandante	GLADYS ELENA OSORIO VALENCIA
Demandado	MUNICIPIO DE BRICEÑO ANTIOQUIA
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Asunto	Requiere apoderada demandante

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** al apoderado judicial que representa los intereses de la parte demandante para que dentro del término de ejecutoria del presente auto, se sirva allegar **copia del texto de la demanda (sin anexos) en formato word o pdf, que no exceda de 7 megabytes** en aras de proceder a realizar la notificación por correo electrónico.

Lo anterior, por cuanto el arrimado por dicho mandatario judicial excede la capacidad permitida por el servidor de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

LM